



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 002956-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515730180 - 2]**

**VISTO:**

El Expediente N° 515730180-0, presentado el 28 de febrero del 2025 por **doña CLARA ISABEL GUERRERO VERA DE HUAMÁN** en su condición de **PROFESORA NOMBRADA**, solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en un total de siete (07) folios físicos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la recurrente con los requisitos de Ley establecidos para tal efecto, encontrándose inmersa en la condición prescrita en el literal b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 acredita su parentesco/entroncamiento con la causante, a fin de que se le otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes;

Que, mediante el D.S. N° 309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED;

Estando a lo informado por el equipo de Pensiones, según **Informe Técnico N°0086-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-GAGB. [515730180-1]** y, a lo actuado por la Coordinadora del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL. Chiclayo, se emite la presente Resolución y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO. De la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR. LAMB/CR. que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR**, el monto único de S/. 3,000.00 Soles por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a la beneficiaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, que a continuación se indica:

| N° DE ORD. | DNI.     | APELLIDOS Y NOMBRES                  | CARGO     | INSTITUCIÓN EDUCATIVA            | FALLECIDO                              | PARENTESCO | FECHA DE FALLECIMIENTO |
|------------|----------|--------------------------------------|-----------|----------------------------------|--|------------|------------------------|
| 01         | 28112410 | GUERRERO VERA DE HUAMÁN CLARA ISABEL | PROFESORA | 11015 "COMANDANTE ELÍAS AGUIRRE" | VERA FERNÁNDEZ DE GUERRERO ROSA MARINA | MADRE      | 14-01-2025             |

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Que, el acto administrativo generado en la presente Resolución, será tramitado y efectivo una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para su financiamiento correspondiente. Afecto a la Específica del Gasto: **2.2. 2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo.**

**ARTÍCULO TERCERO. –** Notificar a la parte interesada, la presente Resolución conforme a Ley.



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 002956-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515730180 - 2]**

**ARTÍCULO CUARTO. - AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal. 2025."

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Firmado digitalmente  
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO  
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO  
Fecha y hora de proceso: 05/04/2025 - 14:40:38

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
CELIA LUZ PERALTA LALOPU  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
13-03-2025 / 11:24:20
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
MAGDOYRI ARCE REYES  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
10-03-2025 / 11:09:03
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
WALTER GARCIA ÑECO  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO  
25-03-2025 / 14:54:54
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO  
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO  
10-03-2025 / 15:26:12